

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL PROGRAMA DE RECURSOS ARTÍSTICOS



BANDA MUNICIPAL DE CAGUAS

NORMAS A CONSIDERAR:

- ❖ Las solicitudes se tramitan en orden de llegada y con un minimo de tres (3) semanas previo a la actividad.
- ❖ La prioridad en el servicio es Caguas. Las solicitudes externas estarán sujetas a disponibilidad de fecha.
- La participación del Departamento de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Caguas y del Recurso Artístico solicitado debe ser reconocido en toda promoción de la actividad.
- En caso de cancelación debe notificarse cinco (5) días laborables de anticipación.

REQUISITOS:

- Lugar apropiado para la presentación (área 24 x 24 pies) libre de cables y artefactos.
- El lugar no puede ser segundo piso (No pueden subir escaleras, equipo pesado)
- Equipo de sonido. (según requerido)
- Receptáculos eléctricos. (amplificadores)
- Sonidista debe comunicarse con la oficina para requerimientos específicos.
- De no cumplir con las condiciones del equipo de sonido no se llevará a cabo la presentación.
- La toma de corriente debe estar garantizada para el funcionamiento de los equipos eléctricos.
- Proveer cuarenta (40) sillas, (sin brazos), para los músicos.

- Transportación de ser necesaria.
- Estacionamiento para Vehículo Oficial lo más cerca posible del lugar donde se efectuará la presentación.
- ❖ Todo recurso otorgará un periodo no mayor de treinta (30) minutos luego de la hora establecida para el comienzo de la presentación.
- * Refrigerios.

Judith Texidor López
Supervisora
Programa Recursos Artísticos
Departamento de Desarrollo Cultural